



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Buenos Aires, 7 de julio de 2011

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional, y,

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad convocó el día 3 de marzo de 2011, a los Doctores Eduardo HERRERO, docente investigador de la Facultad Regional Córdoba; Marcelo PIOVAN, docente investigador Bahía Blanca, Marcos COHEN, docente investigador de la Facultad Regional Avellaneda; Enrique PULIAFITO, docente investigador de la Facultad Regional Mendoza, Edgardo BENVÍDEZ docente investigador de la Facultad Regional San Nicolás; Cecilia PANIGATTI, docente investigadora de la Facultad Regional Rafaela, Sonia BRÜHL docente investigadora de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y los Ingenieros Roberto SOTELO docente investigador de la Facultad Regional Avellaneda y Mario ROSATO, docente de la Facultad Regional La Plata; investigadores categoría I y II del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación y categorías "A" y "B" del Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, para realizar las respectivas reconsideraciones de antecedentes.

Que las evaluaciones efectuadas otorgan una **categoría superior** a la solicitada por los postulantes.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Art. 24), en su reunión del día 1° de junio del corriente año, aprobó los informes presentados por esa comisión de evaluación.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente

Resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de UTN, en las categoría y ramas de actividad, según nómina indicada en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 809/2011

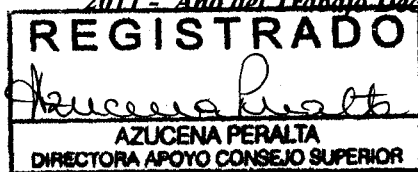
Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011 - Año del Trabajo Docente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 809/2011

- Docentes que solicitaron ser incorporados a la carrera de Docente Investigador y el resultado de su evaluación es superior a la categoría solicitada:

Categoría "B": Jefe de Proyecto – Rama de Actividad Investigación Tecnológica Ingeniería.

Nombre y Apellido	DNI	Facultad Regional
Ingeniero Mario Victorio BARTOLOMEO	10.564.866	Córdoba

Categoría "B": Jefe de Proyecto – Rama de Actividad Investigación Científica.

Nombre y Apellido	DNI	Facultad Regional
Doctor Marcelo Adrián CASTRO	18.411.938	Buenos Aires